



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante: MHjclopez
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-099-000000
Fecha y Hora Sistema: 2025-10-03-7:15 p. m.

JULIO CESAR LOPEZ
SENA REGIONAL VICHADA- DIRECCION REGIONAL

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 5025 de fecha 2025-01-17. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	20825	Fecha Registro:	2025-10-03	Unidad / Subunidad Ejecutora:	36-02-00-099-000000	SENA REGIONAL VICHADA- DIRECCION REGIONAL		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00	
Valor Inicial:	18.518.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	18.518.000,00	Saldo x Obligar:	18.518.000,00	

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901935810	Razón Social:	ORGANIZACION BERNAL & CIA S.A.S			Medio de Pago:	Abono en cuenta	
---------------------	-----------	---------------	---------------------------------	--	--	----------------	-----------------	--

CUENTA BANCARIA

Número:	004800564447	Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.			Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
---------	--------------	--------	-----------------------	--	--	-------	--------	---------	--------

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	19347379	Nombre:	FERNANDO BARRERO CABALLERO			Cargo:	DIRECTOR REGIONAL VICHADA		
-----------------	----------	---------	----------------------------	--	--	--------	---------------------------	--	--

CAJA MENOR

VIÁTICOS

DOCUMENTO SOPORTE

Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	Número:	CO1.PCCNTR.8399528	Tipo:	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	Fecha:	2025-10-03
-----------------	--------------------	------------------	----	-----------------------------	---------	--------------------	-------	--	--------	------------

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
101009 DESPACHO DIRECCIÓN - SALUD OCUPACIONAL	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Propios	20	CSF					
Total:						18.518.000,00	0,00	18.518.000,00	18.518.000,00

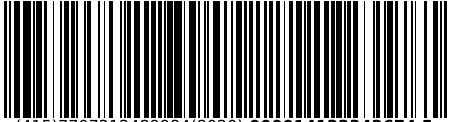
Objeto:	DOTACIÓN: CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACIÓN DE BRIGADA PARA EL SENa REGIONAL VICHADA COMUNICACION 99-9-2025-002889
---------	---

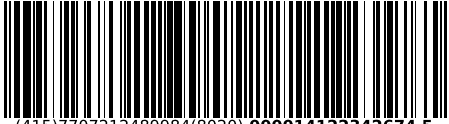
PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
36-02-00-099-000000	SENA REGIONAL VICHADA- DIRECCION REGIONAL	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2025-11-28	18.518.000,00	18.518.000,00	NINGUNO

JULIO CESAR LÓPEZ
COORDINADOR GRUPO APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización		4. Número de formulario 141223426745			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9019358100		6. DV 0		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Tunja	
14. Buzón electrónico 20					
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de Identificación	
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento	
30. Ciudad/Municipio		31. Primer apellido		32. Segundo apellido	
33. Primer nombre		34. Otros nombres		35. Razón social ORGANIZACION BERNAL & CIA S.A.S	
36. Nombre comercial		37. Sigla OB&CIA S.A.S			
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Boyacá		40. Ciudad/Municipio Guateque	
41. Dirección principal CARRERA 7 9 57 OFICINA 303 - CENTRO		42. Correo electrónico orgbernalcia.contable@gmail.com		43. Código postal	
44. Teléfono 1 3 1 1 2 8 7 4 3 2 8		45. Teléfono 2 3 2 2 7 0 4 4 5 2 9			
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica		Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 1410		47. Fecha inicio actividad 20250326		48. Código 1811	
49. Fecha inicio actividad 20250326		50. Código 5621		51. Código	
52. Número establecimientos					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 571442485255					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario					
07- Retención en la fuente a título de renta					
14- Informante de exógena					
42- Obligado a llevar contabilidad					
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA					
52 - Facturador electrónico					
55 - Informante de Beneficiarios Finales					
Usuarios aduaneros			Exportadores		
54. Código			55. Forma		
56. Tipo			Servicio		
57. Modo			1		
58. CPC			2		
			3		
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X					
60. No. de Folios: 0					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.		
Firma del solicitante:			Firma autorizada:		
984. Nombre DIAZ ARBOLEDA KAREN ROCIO			985. Cargo Representante legal Certificado		

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 2 de 3 Hoja 2			
				4. Número de formulario 141223426745			
				 (415)7707212489984(8020) 000014122342674 5			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 1 9 3 5 8 1 0 0		0		Impuestos y Aduanas de Tunja		2 0	
Características y formas de las organizaciones							
62. Naturaleza		2		63. Formas asociativas		1 2	
65. Fondos				66. Cooperativas			
68. Sin personería jurídica				69. Otras organizaciones no clasificadas			
				64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados			
				67. Sociedades y organismos extranjeros			
				70. Beneficio		1	
Constitución, Registro y Última Reforma							
Documento		1. Constitución		2. Reforma		Composición del Capital	
71. Clase		0 4				82. Nacional 1 0 0 %	
72. Número						83. Nacional público 0 . 0 %	
73. Fecha		2 0 2 5 0 3 2 6				84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %	
74. Número de notaría						85. Extranjero 0 %	
75. Entidad de registro		0 3				86. Extranjero público 0 . 0 %	
76. Fecha de registro		2 0 2 5 0 4 0 7				87. Extranjero privado 0 . 0 %	
77. No. Matrícula mercantil		2 3 1 3 2 3					
78. Departamento		1 5					
79. Ciudad/Municipio		3 8					
Vigencia							
80. Desde		2 0 2 5 0 4 0 7					
81. Hasta		2 0 9 9 1 2 3 1					
Entidad de vigilancia y control							
88. Entidad de vigilancia y control							
Estado y Beneficio							
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV			
1	4 9	2 0 2 5 0 4 0 7		-			
2	8 1	2 0 2 5 0 4 0 7		-			
3				-			
4				-			
5				-			
Vinculación económica							
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante		96. DV.	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante							
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP			
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP							

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Representación				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 3 de 3 Hoja 3			
				4. Número de formulario 141223426745			
				 (415)7707212489984(8020) 000014122342674 5			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 1 9 3 5 8 1 0		0		Impuestos y Aduanas de Tunja		2 0	
Representación							
98. Representación REPRS LEGAL PRIN 1 8				99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 5 0 4 0 7			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3		101. Número de identificación 1 0 1 8 4 3 0 3 3 6		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido DIAZ		105. Segundo apellido ARBOLEDA		106. Primer nombre KAREN		107. Otros nombres ROCIO	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			

CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES

Bogotá D.C. 03 de diciembre de 2025

Señores:

SENA REGIONAL VICHADA

REF: Contratación **MC-VCD-036-2025**

ASUNTO: Carta de certificación de pago de aportes.

Yo Karen Rocio Diaz Arboleda identificada como aparecen al pie de mi firma y en calidad de representante legal de Organización Bernal & CIA SAS., NIT. 901.935.810-0., , declaro bajo la gravedad de juramento que la organización se encuentra a paz y salvo por todo concepto de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes parafiscales y de contratación de aprendices al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de Compensación Familiar los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del presente contrato.

Atentamente,

Firma:

Nombre del proponente

Representante legal

Cedula

Dirección

Teléfono

Correo electrónico



ORGANIZACIÓN BERNAL & CIA S.A.S.

KAREN ROCIO DIAZ ARBOLEDA

1.018.430.336

Cra 7 # 9 – 57 Of. 303

3112874328

orgbernalcia@gmail.com

Información básica de la planilla

Empresa:	ORGANIZACION BERNAL Y CIA SAS	NIT:	901935810
Tipo Planilla:	E	Periodo liquidación Pensiones:	noviembre 2025
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	Periodo liquidación Salud:	diciembre 2025
Número de Radicación:	92040426	Total a pagar:	\$891,000
Fecha de vencimiento:	03/12/2025	Total de empleados:	2
Fecha de Pago:	03/12/2025	Número de Administradoras:	7

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	Nit recaudo:	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	Medio de Pago:	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCO DAVIVIENDA	Número Autorización:	1978081952
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-11	890903790	ARL SURA	2		\$0	\$15,000
230301	800224808	Porvenir	2		\$0	\$455,600
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Fliar	2		\$0	\$28,600
EPS005	800251440	Sanitas EPS	1		\$0	\$178,000
EPS008	860066942	Compensar EPS	1		\$0	\$178,000
PAICBF	899999239	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	2		\$0	\$21,400
PASENA	899999034	SENA	2		\$0	\$14,400
						\$891,000

*Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901935810-0	ORGANIZACION BERNAL Y CIA SAS		CARRERA 7 9 57 OF 303	3102176757	ORGBERNALCIA.CONTABLE@GMAIL.COM
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	C – MIPYME			BOYACÁ	GUATEQUE	
EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD						NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				UPC
2025-11	2025-10	E		90939468	1
TOTAL A PAGAR					0
					\$445.500

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	178.000	0		0		0	0	0	0	178.000	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	227.800	0	0	0	0	0	0		227.800	1

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	7.500				7.500	0	0	7.500			75	7.500	1

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	14.300	0	0	14.300	1

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
7.200	0	0	7.200	1
ICBF				
10.700	0	0	10.700	1
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	178.000	178.000
Pensión	1	227.800	227.800
Riesgos Laborales	1	7.500	7.500
CCF	1	14.300	14.300
ESAP	0	0	0
ICBF	1	10.700	10.700
MEN	0	0	0
SENA	1	7.200	7.200
TOTALES	6	445.500	445.500

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901935810-0	ORGANIZACION BERNAL Y CIA SAS		CARRERA 7 9 57 OF 303	3102176757	ORGBERNALCIA.CONTABLE@GMAIL.COM
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	C – MIPYME			BOYACÁ	GUATEQUE	
						EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
						NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLADOS
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				UPC
2025-11	2025-10	E		90939468	\$445.500

DETALLE POR COTIZANTE																																																	
INFORMACIÓN COTIZANTE										INFORMACIÓN NOVEDADES							PENSIÓN						SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES																	
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres				Cotizante	Sueldo	Excedente	Columna exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VBP	VBT	SIN	IOE	IVA	VAC	APP	VCT	RL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntari o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1018430336	DÍAZ ARBOLEDA KAREN ROCIO				1	0			N																	230301	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS008	1.423.500	178.000	14-11	1.423.500	1	7.500	CCF24	1.423.500	14.300	1.423.500	7.200	10.700	0	0



CERTIFICACION

BOGOTA D.C., DISTRITO CAPITAL, 24/12/2025

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **ORGANIZACION BERNAL Y CIA SAS** con **NIT 901.935.810-0** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número 004800564447

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

		Versión: 03 Código: GRF-F-087
PROCESO		
GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS		
NOMBRE DEL FORMATO		
FORMATO DE RELACIÓN DE NOTAS DE ENTRADA DE ALMACÉN PARA PAGO DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA		
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
Pública ☐	Pública Clasificada ☐	Pública Reservada ☐
FORMATO DE RELACIÓN DE NOTAS DE ENTRADA DE ALMACÉN PARA PAGO DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA		
INSTRUCCIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO		
NO IMPRIMIR		
1. Generalidades		
El formato pretende facilitar la organización de las notas de entrada de almacén producto de contratos u ordenes de compra con relación a los pagos de estos.		
La información de este formato la debe registrar cada uno de los supervisores o encargados de los contratos.		
El formato debe ser diligenciado para cada uno de los pagos a realizar producto del contrato u orden de compra que contenga notas de entrada de almacén.		
El ordenador del gasto remite este formato debidamente diligenciado como soporte a la factura o cuenta de cobro para el correspondiente pago, de acuerdo con el Instructivo Documentos Requeridos para Registro de Obligaciones y Trámite de Pagos GRF-I-002		
No se requiere imprimir		
El formato diligenciado en su totalidad debe ser guardado por el supervisor y el área responsable de generar las obligaciones presupuestales.		
El formato debe ser remitido en formato Excel adjunto a los documentos soportes para el trámite de pago		
Para el diligenciamiento se utiliza el tipo de letra Calibri con tamaño de 8 a 14 puntos.		
2. Instrucciones para diligenciar las casillas		
NOMBRE DE LA CASILLA	INSTRUCCIONES	TENER EN CUENTA
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO	Día, mes y año en el cual se está diligenciando el formato	
DATOS GENERALES DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA		
CONTRATO U ORDEN DE COMPRA No.	Número del contrato u orden de compra por el cual se originan las notas de entrada de almacén	
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	Fecha en la cual se suscribió el contrato	
REGIONAL O CENTRO DE FORMACIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Seleccionar de la lista desplegable el nombre de la Regional o Centro de Formación a la cual pertenece el contrato	
POSICIÓN CATÁLOGO INSITUCIONAL REGIONAL O CENTRO DE FORMACIÓN	Campo formulado, el cual muestra la información automática al momento de seleccionar la Regional o Centro de Formación	
CONTRATISTA	Nombre o razón social del contratista	
NIT	Número del NIT o Cedula del contratista	
OBJETO	Detalle del objeto contractual	
No. FACTURA OBJETO DE PAGO	Ingresar el número de la factura para la cual se está solicitando el pago	
FECHA DE LA FACTURA	Ingresar la fecha de expedición de la factura DD-MM-AAAA	
ORDENADOR DEL GASTO	Nombre del ordenador del gasto de la Regional o Centro de Formación	
CARGO	Cargo del ordenador del gasto de la Regional o Centro de Formación	
RELACIÓN DE NOTAS DE ENTRADA DE ALMACÉN PRODUCTO DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA		
ÍTEM	Número consecutivo de la fila, para relacionar cada una de las notas de entrada de almacén, se debe adicionar filas en los casos que sea necesario	
REGIONAL O CENTRO DE FORMACIÓN	Seleccionar de la lista desplegable el nombre de la Regional o Centro de Formación en la cual se realizó la nota de entrada de almacén	
CÓDIGO PCI	Campo formulado, el cual muestra la información de forma automática al momento de seleccionar la Regional o Centro de Formación Profesional en la cual se realizó la nota de entrada de almacén	
COD TIPO DE MOVIMIENTO	Seleccionar de la lista desplegable el código de la transacción de nota de entrada realizada en el aplicativo de almacén	
NOMBRE TIPO DE MOVIMIENTO	Campo formulado, Nombre de la transacción de la nota de entrada realizada en el aplicativo de almacén	
No NOTA DE ENTRADA DE ALMACÉN	Número de la nota de entrada de almacén	
FECHA	Fecha de ratificación de la nota de entrada de almacén	
VALOR NOTA DE ENTRADA DE ALMACÉN	Valor total de la nota de entrada de almacén	
DATOS SUPERVISOR		
NOMBRE	Nombre completo del supervisor del contrato u orden de compra	
CARGO	Cargo del supervisor del contrato u orden de compra	
CÉDULA	Número de cédula del supervisor del contrato u orden de compra	
CORREO ELECTRONICO INSTITUCIONAL	Correo electrónico de dominio @sena.edu.co asignado al supervisor del contrato u orden de compra	

CORREO ELECTRONICO INSTITUCIONAL

jccamargo@sena.edu.co

*Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del SENA y a la ley 1581 de 2012.



99. SENA REGIONAL VICHADA C. de Costo: 101099 DIRECCIÓN REGIONAL VICHADA

Movimiento 102
Transacción No. 6648
NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Fecha Movimiento 10/12/2025 17:29
Fecha Ratificación 10/12/2025 17:29
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
901935810		ORGANIZACION BERNAL & CIA SAS

DESTINO		
02		ALMACEN ELEMENTOS DE CONSUMO
001	4041	BODEGA DE ELEMENTOS DE CONSUMO
41255444		CISNEROS RAVELO YVIS SAHIR
84421483	17/01/23	31/12/23

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3603-1300-20-20305C-3603025-02;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 06/10/25; NUMERO INGRESO: CO1.PCCNTR.8399528-MC-VCD-036-;

OBSERVACIÓN:

se realiza la nota de ingreso del contrato CO1.PCCNTR.8399528-MC-VCD-036- cuyo objeto es CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACIÓN DE BRIGADA PARA EL SENA REGIONAL VICHADA, documentación que llego el día de hoy con todos los soportes entrega

Item	Tipo	Grupo	Código	Descripción	Placa	Placa Padre	Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
3	5	111	242883	CHALECO PROTECTOR >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA FORRADO CON BOLSILLO Y LOGO BORDADO COLOR N.A. MATERIAL ACOLCHADO	CTO	CO1.PCCNTR.8399528-MC-VCD-036-	ORGANIZACION BERNAL & CIA SAS	MARCA:BERNAL Y CIA SERIAL:DRILL MODELO:BRIGADA OBSERVACIONES:CHALECO DE BRIGADISTA EN DRIL	UNIDAD	40,00	\$ 61.613,45	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 2.464.538,00
5	5	111	243560	BOTAS >>TIPO ELEMENTO CONSUMO GENERO N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA CAÑA ALTA, ANTIDESLIZANTE MATERIAL CAUCHO	CTO	CO1.PCCNTR.8399528-MC-VCD-036-	ORGANIZACION BERNAL & CIA SAS	MARCA:BERNAL Y CIA SERIAL:DIELECTRICAS MODELO:BRIGADA OBSERVACIONES:BOTAS CAÑA ALTA EN PVC CON PUNTERA	UNIDAD	30,00	\$ 66.352,94	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.990.588,20
6	5	111	235231	CAMISETA >>TIPO ELEMENTO CONSUMO USO N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA TIPO POLO CON LOGOTIPO MATERIAL LACOST	CTO	CO1.PCCNTR.8399528-MC-VCD-036-	ORGANIZACION BERNAL & CIA SAS	MARCA:BERNAL Y CIA SERIAL:TIPO ALGODON MODELO:BRIGADA OBSERVACIONES:CAMISETAS TIPO POLO	UNIDAD	40,00	\$ 57.663,87	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 2.306.554,80



99. SENA REGIONAL VICHADA C. de Costo: 101099 DIRECCIÓN REGIONAL VICHADA

Movimiento 102
Transacción No. 6648
NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Fecha Movimiento 10/12/2025 17:29
Fecha Ratificación 10/12/2025 17:29
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
901935810		ORGANIZACION BERNAL & CIA SAS

DESTINO		
02		ALMACEN ELEMENTOS DE CONSUMO
001	4041	BODEGA DE ELEMENTOS DE CONSUMO
41255444		CISNEROS RAVELO YVIS SAHIR
84421483	17/01/23	31/12/23

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3603-1300-20-20305C-3603025-02;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 06/10/25; NUMERO INGRESO: CO1.PCCNTR.8399528-MC-VCD-036-;

OBSERVACIÓN:

se realiza la nota de ingreso del contrato CO1.PCCNTR.8399528-MC-VCD-036- cuyo objeto es CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACIÓN DE BRIGADA PARA EL SENA REGIONAL VICHADA, documentación que llego el día de hoy con todos los soportes entrega

Item	Tipo	Grupo	Código	Descripción	Placa	Placa Padre	Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
7	5	111	245259	CACHUCHA >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA CON VISERA COLOR N.A. MATERIAL DRIL	CTO	CO1.PCCNTR.8399528-MC-VCD-036	ORGANIZACION BERNAL & CIA SAS	MARCA:BERNAL Y CIA SERIAL:NARANJA MODELO:BRIGADA OBSERVACIONES:GORRA TIPO CACHUCHA	UNIDAD	40,00	\$ 25.277,31	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.011.092,40
8	5	111	287670	VESTIDO PROTECTOR >>TIPO ELEMENTO CONSUMO USO N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA N.A. MATERIAL N.A.	CTO	CO1.PCCNTR.8399528-MC-VCD-036	ORGANIZACION BERNAL & CIA SAS	MARCA:BERNAL Y CIA SERIAL:CONJUNTO MODELO:BRIGADA OBSERVACIONES:IIMPERMEABLE EN PVC DOS PIEZAS	UNIDAD	40,00	\$ 77.411,76	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 3.096.470,40
1	5	146	273689	CASCO PROTECTOR >>TIPO ELEMENTO CONSUMO USO N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA DIELECTRICO MATERIAL N.A.	CTO	CO1.PCCNTR.8399528-MC-VCD-036	ORGANIZACION BERNAL & CIA SAS	MARCA:BERNAL Y CIA SERIAL:TIPO II MODELO:BRIGADA OBSERVACIONES:CASCOS DE SEGURIDAD	UNIDAD	30,00	\$ 61.613,45	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.848.403,50
													Total Grupo		\$ 10.869.243,80



99. SENA REGIONAL VICHADA C. de Costo: 101099 DIRECCIÓN REGIONAL VICHADA

Movimiento 102
Transacción No. 6648
NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Fecha Movimiento 10/12/2025 17:29
Fecha Ratificación 10/12/2025 17:29
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
901935810		ORGANIZACION BERNAL & CIA SAS

DESTINO		
02		ALMACEN ELEMENTOS DE CONSUMO
001	4041	BODEGA DE ELEMENTOS DE CONSUMO
41255444		CISNEROS RAVELO YVIS SAHIR
84421483	17/01/23	31/12/23

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3603-1300-20-20305C-3603025-02;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 06/10/25; NUMERO INGRESO: CO1.PCCNTR.8399528-MC-VCD-036-;

OBSERVACIÓN:

se realiza la nota de ingreso del contrato CO1.PCCNTR.8399528-MC-VCD-036- cuyo objeto es CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACIÓN DE BRIGADA PARA EL SENA REGIONAL VICHADA, documentación que llego el día de hoy con todos los soportes entrega

Item	Tipo	Grupo	Código	Descripción	Placa	Placa Padre	Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
2	5	146	301359	BOTA DE PROTECCION >>BOTA DE PROTECCION;TIPO ELEMENTO=CONSUMO SENA;UNIDAD DE MEDIDA=PAR;CARACTERISTICA=DE SEGURIDAD DIELECTRICA PARA INSPECTOR;MATERIAL=N.A.;NOMBRE=N.A.;	CTO	CO1.PCCNTR.8399528-MC-VCD-036-	ORGANIZACION BERNAL & CIA SAS	MARCA:BERNAL Y CIA SERIAL:PUNTA DE ACERO MODELO:BRIGADA OBSERVACIONES:BOTAS DE SEGURIDAD DIELECTRICAS	PAR	30,00	\$ 78.991,60	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 2.369.748,00
4	5	146	233544	GAFAS PROTECTORAS >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD COLOR N.A. MATERIAL N.A.	CTO	CO1.PCCNTR.8399528-MC-VCD-036-	ORGANIZACION BERNAL & CIA SAS	MARCA:BERNAL Y CIA SERIAL:TRASPARENTES MODELO:BRIGADA OBSERVACIONES:GAFAS DE SEGURIDAD	UNIDAD	40,00	\$ 11.848,74	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 473.949,60
													Total Grupo		\$ 4.692.101,10
SON: QUINCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/cte CON 90/100 CTVS															\$ 15.561.344,90

EL CUENTADANTE RESPONDE ADMINISTRATIVA Y FISCALMENTE POR LOS BIENES AQUÍ RELACIONADOS Y RENDIRÁ CUENTAS DE SU UTILIZACIÓN. TODO ELLO SEGÚN LO DISPUESTO SOBRE ESTE PARTICULAR EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA NACIONAL ART. 124 Y EN ESPECIAL LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 21 Y 22 DEL ART. 34 DE LA LEY 734 DE 2002; RESOLUCIÓN 1378 DE 2018 Y EN LAS OBLIGACIONES GENERALES DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.



99. SENA REGIONAL VICHADA C. de Costo: 101099 DIRECCIÓN REGIONAL VICHADA

Movimiento 102
Transacción No. 6648
NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Fecha Movimiento 10/12/2025 17:29
Fecha Ratificación 10/12/2025 17:29
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
901935810		ORGANIZACION BERNAL & CIA SAS

DESTINO		
02		ALMACEN ELEMENTOS DE CONSUMO
001	4041	BODEGA DE ELEMENTOS DE CONSUMO
41255444		CISNEROS RAVELO YVIS SAHIR
84421483	17/01/23	31/12/23

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3603-1300-20-20305C-3603025-02;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 06/10/25; NUMERO INGRESO: CO1.PCCNTR.8399528-MC-VCD-036-;

OBSERVACIÓN:

se realiza la nota de ingreso del contrato CO1.PCCNTR.8399528-MC-VCD-036- cuyo objeto es CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACIÓN DE BRIGADA PARA EL SENA REGIONAL VICHADA, documentación que llego el día de hoy con todos los soportes entrega

Item	Tipo	Grupo	Código	Descripción	Placa	Placa Padre	Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
------	------	-------	--------	-------------	-------	-------------	--------	-----------	-------	-------	------------	-------	--------------	----------------	-------------


CISNEROS RAVELO YVIS SAHIR
ALMACENISTA

USUARIO REALIZA : YVIS SAHIR CISNEROS RABELO
USUARIO RATIFICA : YVSACIRA

ORGANIZACION BERNAL & CIA SAS

Nit 901935810

Tel.:

Factura electrónica de venta

No. GBER43

INFORMACION DEL CLIENTE		FECHA	TOTAL
Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA		03/12/2025	\$ 18.518.000,08
NIT No. : 899999034-1		VENDEDOR	
DIRECCION : Calle 57 No. 8-69		1032406381 - VICTOR ANDRES BERNAL MORALES	
TELEFONO : 018000910270		FECHA VENCIMIENTO	REFERENCIA
CIUDAD : BOGOTÁ, D.C. PAIS : Colombia		02/01/2026	

#	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNIT.	DCTO.	IMPUESTOS	VALOR TOTAL
1	1334	CASCO DE SEGURIDAD DE ACUERDO A LAS NORMAS ANSI Z89. 1:2014;AZUL	30 Und	\$ 61.613,44		IVA 19%	\$ 1.848.403,20
2	1003	BOTAS SEGURIDAD DIELECTRICA "con puntera" Material cuero	30 PARES	\$ 78.991,60		IVA 19%	\$ 2.369.748,00
3	1387	Chaleco brigadista en drill	40 Und	\$ 61.613,45		IVA 19%	\$ 2.464.538,00
4	1013	GAFAS DE SEGURIDAD	40 UND	\$ 11.848,74		IVA 19%	\$ 473.949,60
5	1010	BOTAS CAÑA ALTA PVC "Con puntera"	30 PARES	\$ 66.352,94		IVA 19%	\$ 1.990.588,20
6	1369	CAMISA TIPO POLO	40 Und	\$ 57.663,87		IVA 19%	\$ 2.306.554,80
7	1388	Gorra tipo cachucha	40 Und	\$ 25.277,31		IVA 19%	\$ 1.011.092,40
8	1034	IMPERMEABLE PVC Conjunto 2 Pz	40 UND	\$ 77.411,76		IVA 19%	\$ 3.096.470,40
NRO. ITEMS FACTURADOS:		8					

LIQUIDACION	VALOR BASE	TARIFA	VALOR	FORMA DE PAGO	IDENTIFICACION	VALOR
VALOR PARCIAL :			\$ 15.561.344,60	CxC # 1	Vence: 02/01/2026	\$ 18.518.000,08
IVA liquidado	\$ 15.561.344,60	19%	\$ 2.956.655,48			
VALOR TOTAL :			\$ 18.518.000,08			

VALOR (en letras) : DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS CON 8 CENTAVOS**OBSERVACIONES**

#\$36-02-00-099-000000;8399528;jccamargo@sena.edu.co#\$
Proceso MC-VCD-036-2025
Ventas 03-12-2025
Persona jurídica y asimiladas, Régimen ordinario de tributación, Responsable impuesto a las ventas y Autorretención de renta (autorretención 0.55%)
Factura a crédito, plazo hasta 02/01/2026.

Preparado	Aprobado	Contabilizado	Revisado	FIRMA Y SELLO
				C.C. O NIT.

**Sello de firma:**

mYx0fR/LrY1HfzGfKbc2WieHRYuUW5jg+WXvBpcyHq1DwWtKI6EEK1SPXzOzJv18O+HH8bsEMi6g5aZofECtoKKKyA3yup7P+I6E5CTcJsXdM7YfoinSkkSLauxxXLK0sF3dK9Rf+mHNKWTW96TauKx00tiz9JdpD+hXxkdOx3egV37666wTyiljGGT23yRWSwhXHjwuCGxtzCgaAS2A6CK/NAmcwWrUC5Oexvf78wN4cYY/ovanXoESb58r6cw1sVDGGFA2F+eR0FcWG4e4IVuFZUO8MxBq2/zU/qrmAnzEDgidzQGm6Jmyfzbwn8GMB/vhqGVj8dFUGbvPcg==

CUFE: e1b07a7781caf0dd285cf065e526a204342edca5b3092d3b177e18c87ee3bf81a2f9cfb0f56d9aa7385c3a39977dbd89**Fecha emisión:** 2025-12-03 21:11:55**Fecha validación DIAN:** 2025-12-03 21:12:01-05:00**Proveedor Tecnológico:** NIT: 890930534 - Cadena S.A.

FRM-554V1

(NIIF) Impreso con ContaPyme V. 4 - InSoft SAS. Nit 810.000.630-9 www.contapyme.com

ORGANIZACION BERNAL & CIA SAS

Nit 901935810

Tel.:

Nota crédito de la factura electrónica de venta**No. NCE6**

INFORMACION DEL CLIENTE		FECHA NOTA	TOTAL NOTA CREDITO
Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA		03/12/2025	\$ 0,08
NIT No. : 899999034-1		VENDEDOR	
DIRECCION : Calle 57 No. 8-69		1032406381 - VICTOR ANDRES BERNAL MORALES	
TELEFONO : 018000910270		FECHA VENCIMIENTO	NO. FACTURA REFERENCIA
CIUDAD : BOGOTÁ, D.C. PAIS : Colombia		03/12/2025	GBER43

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNIT.	DCTO.	VALOR TOTAL
1334	CASCO DE SEGURIDAD				\$ 0,08

FORMA DE PAGO	IDENTIFICACION	VALOR
Amort. CxC	Id.: 130505;GBER43	\$ 0,08

VALOR (en letras) : CON 8 CENTAVOS**Observaciones**

#\$36-02-00-099-000000;8399528;jccamargo@sena.edu.co#\$

Proceso MC-VCD-036-2025

Ventas 03-12-2025

Persona jurídica y asimiladas, Régimen ordinario de tributación, Responsable impuesto a las ventas y Autorretención de renta (autorretención 0.55%)

TOTAL ÍTEMS NOTA CRÉDITO: 1

Aprobado**RECIBI****C.C. O NIT.****Representación gráfica de la nota crédito electrónica****Sello de firma:**

Wv+VjpsqnTUojspXXTST7yFj02YuPEwY2q4+Z7iOMyELBj6BgEMzpBuuOj/b5qCAYtuHutQUZy8DQ+qO/nUfJkASnYCg9IWrxHJvd9jSk
1cmQIJlOhSsSOMKwvmN3Sbh9IRO5wMnj0obQWc0LuN2JNVP6k+pQiafdY22sE2ZNgKYm86HERMo/FsQZD9YUAStGt9tdrkvjUcLEXn
qt056AXtgu7/+IJGo3JnDOyX5gTzd1jO9L4l6DM6q0zJIQu/NNdH6uZ0NjaCyGIDFSOcTAMNCzQbY9Ftj4SDdg9uY/L+NBz+UcFtYqF2+0.
HQ8vG5OWsp4bcnJE3H7fovzzLkg==

CUDE: 73414288f1457050bbd86d063459058ca26c0b83c9a0023c0fb266476b3741eb9d71759ce2b36c6ab929b492bc48c9c9

FRM-1046

(NIIF) Impreso con ContaPyme V. 4 - InSoft SAS. Nit 810.000.630-9 www.contapyme.com



**PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO**

Puerto Carreño Vichada; 02 octubre del 2025.

Señor (a)

KAREN ROCIO DIAZ ARBOLEDA

CC. 1.018.430.336 Expedida en Bogotá

Orgbernalcia.contable@contable@gmail.com

Ciudad

Asunto: Aceptación de oferta

Referencia: Proceso de selección de mínima cuantía Nro. MC-VCD-036-2025.

Cordial saludo, señor(a).

De conformidad con lo previsto en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, me permito comunicarle la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por usted, teniendo en cuenta lo establecido en los Estudios previos, la Invitación pública y las condiciones de la oferta presentada y cuyo objeto es **“CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACIÓN DE BRIGADA PARA EL SENA REGIONAL VICHADA.”**

A continuación, se describen y detallan los entregables mínimos a cumplir por el contratista:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR.

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Casco de seguridad industrial Tipo II	Requisitos Específicos; Casco Tipo II: Reduce la fuerza de impacto de golpe encima y a los lados de la cabeza. Con ratchet graduable 6 puntos mínimo y barbuquejo integrado, con almohadilla de amortiguación para la frente que absorbe la humedad, Sistema de ajuste, graduación y colocación rápida, Casco con Ranuras para utilizar accesorios (protección facial	30	UND	\$73.320	\$2.199.600



		<p>y/o auditiva). Automotor, construcción, Fabricación Alimentos y bebidas, Producción general, Fabricación de Metales, Mantenimiento, Reparación y Operación, Minería, Petróleo y Gas, Farmacéutico, Transporte. Empaque y rotulado: El elemento debe suministrarse en empaque, asegurando la protección contra ruptura y deformaciones que se puedan ocasionar por inadecuada manipulación y transporte. Los cascos que durante su manipulación y transporte hayan sido sometidos a condiciones similares a las indicadas en los ensayos de la Norma NTC 1523, deberán ser reemplazados. Cada casco se debe rotular en forma legible y durable, de tal forma que esta información sea accesible por el usuario: a) Tipo de casco. b) El año y el mes del lote de fabricación. c) El nombre, marca registrada. d) El país de origen. e) La talla del casco. f) Designación del modelo. g) Características del casco. Colores de casco blanco</p>				
2	Bota de seguridad media caña en cuero, dieléctrica con puntera de seguridad	<p>NTC 4811:2000 RESISTENCIA A LA ABRASION DE LA SUELA - DIN 53516 RESISTENCIA A LA ABRASION DE LA SUELA- NTC 632 RESISTENCIA A LA FLEXIÓN DE LA SUELA NTC 2038 RESISTENCIA DE LA UNIÓN SUELA/CAPELLADA - DIN EN 12568 RESISTENCIA DE LA PUNTERA AL IMPACTO Y LA COMPRESIÓN ASTM F 2412-18a METODOS DE</p>	30	PAR	\$94.000	\$2.820.000



		<p>PRUEBA PARA LA PROTECCIÓN DE LOS PIES - ASTM F 2413-18</p> <p>ESPECIFICACIÓN ESTÁNDAR PARA CALZADO DE SEGURIDAD NTC 2385</p> <p>Protectores dieléctricos para calzado. Especificaciones NTC 3440 Cuero para calzado de trabajo y de seguridad deben cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente documento de condiciones especiales, de acuerdo con las especificaciones requeridas El calzado debe cumplir con lo establecido en las Normas Técnicas.</p>				
3	Chaleco brigadista en drill	<p>En drill, color naranja, banda reflectiva y la palabra brigada de emergencia en la parte de atrás con una medida de 20 cm de ancho por cinco cm de largo, bolsillos frontales, cierre frontal, el logo del sena en la parte frontal izquierda a la altura del pecho y con una composición de 80% de algodón. Tallas S, M, L, XL</p>	40	UND	\$73.320	\$2.932.800
4	Gafas de seguridad transparentes	<p>Normas sei can / csa z94.3-15 ; ansi z87.1. ; ce en166 ; ntc 1825 la pieza incorporada en la nariz asegura el vidrio y evita el deslizamiento. la lente de policarbonato resistente a los arañazos proporciona 99% de protección uva / b / c. la lente con curva base de 9,75 proporciona protección lateral total sin costuras que distraigan o protecciones laterales de tipo tradicional Lentes en policarbonato, anti empañante, protección contra impacto filtro 100%, contra rayos UV.</p>	40	UND	\$14.100	\$564.000



		cumplimiento norma nacional o internacional categoría 3 para trabajos a la intemperie protección a la radiación ultravioleta, diseños modernos. Con adaptador de lentes				
5	Bota PVC de seguridad caña alta con puntera de seguridad	<p>BLANCO</p> <p>Bota en PVC inyectada con propiedades de resistencia a las grasas, sangre, aceites animales y vegetales, ácido láctico y detergentes, ideal para trabajos con cambios bruscos de temperaturas, rango de operación entre -20° C y 40° C. Impermeable.</p> <p>Punta de seguridad, Dieléctrica, resistencia al impacto de 200 Joules y a la compresión de mínimo 10 KN. Suela antideslizante (labrado profundo), producto antimicrobiano y antibacteriano, reforzada con relieve en el diseño y puente de estabilización, resistencia a la abrasión. Protege el tobillo y absorbe el sudor. No se expande con el calor ni se endurece con el frío. Es flexible y cómoda de usar.</p> <p>plantilla anatómica removible, anti fatiga que inhibe la proliferación de hongos y bacterias, Forrada en algodón y/o Poliéster de alta calidad.</p>	30	PAR	\$78.960	\$2.368.800
6	Camisas tipo polo	<p>Camiseta para Hombre y Mujer tipo polo. Tela tipo Pique Lacoste de 220 gramos. Elaborada en fibra de algodón 100% (algodón cardado) Hilo 20/1 Cardado. Ultra resistente. Las costuras deben ser completas, derechas, sin fruncidos, hilos</p>	40	UND	\$68.620	\$2.744.800



		<p>sueltos, remates inadecuados o manchas. Las costuras deben presentar elongación uniforme con la tela y no debe romperse al estirarse, simulando condiciones normales de uso. requisitos específicos: camiseta tipo polo color blanco. logo SENA bordado de 5x5 color naranja en la parte frontal izquierda.</p> <p>La palabra brigadista en mayúscula sostenida color naranja (bordada) debajo del logo SENA. talla cantidades mujeres: S - 5, M - 3, L - 4. Tallaje cantidad hombres: S - 5, M - 7, L - 6, XL - 5.</p>				
7	Gorra cachucha (color naranja)	<p>tipo (color</p> <p>Gorra tipo cachucha (color naranja). Requisitos Específicos: 100% algodón, o (ii) 35% poliéster y 65% algodón ($\pm$ 3 puntos porcentuales). Tejido: plano. Tafiote: entretela de acuerdo con las especificaciones de los requisitos generales para todos. Visera: la elaboración debe ser en material plástico, en la parte superior debe estar forrada en el mismo material principal y en la parte inferior en una sola pieza. Sistema de ajuste: compuesto por una correa elaborada en el material principal y una hebilla, un remache o con broche plástico. Botón: en la parte superior de la gorra, vértice de unión de los cascos puede llevar un botón forrado con el mismo material principal y remachado en la parte interna (sólo si se requiere). Tipo: gorra tipo beisbolera de seis (6) cascos, con dos (2) ojete de</p>	40	UND	\$30.080	\$1.203.200



		<p>ventilación bordados, sistema de ajuste, botón forrado, y al menos dos (2) costuras en la visera.</p> <p>Talla: única AJUSTABLE. Color naranja, Logo SENA bordado color Blanco, BRIGADA DE EMERGENCIA bordado color Blanco. Calidad: Composición de la tela: de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 481-3. Cambio dimensional: máximo de un 2% de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 2308. Solidez del color al lavado en húmedo: de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 1155-3, tipo de lavado 2ª. Cambio de color mínimo de 4 - Manchado mínimo de 4.</p>				
8	Prendas Protectoras Impermeable	<p>Requisitos Específicos: Impermeable de dos (2) piezas, calibre 18, cómodo, ligero, práctico y resistente. Posee canales de ventilación, puños y tobillos ajustables (para el uso de botas), costuras electro selladas, bordes doblados y sellados para refuerzo en terminaciones, amplios bolsillos, broches en la chaqueta para un mejor ajuste, capucha. El pantalón debe contar con resorte.</p> <p>Confeccionado en PVC, con cinta reflectiva en PVC de 350 candelas los reflectivos deben estar en el pantalón, botamanga, espalda y pecho.</p> <p>Ideal para motorizados, trabajos forestales, agricultura, veterinaria y personal que trabaja a la intemperie</p>	40	UND	\$92.120	\$3.684.800



VALOR TOTAL DE LA OFERTA	\$18.518.000
--------------------------	--------------

VALOR TOTAL DE LA OFERTA: DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS M/CTE

En ese sentido, es importante aclarar que los referidos documentos, junto con el clausulado que se adjunta a esta comunicación conforman el contrato.

Sin otro particular,

Firmado digitalmente
por BARRERO
CABALLERO FERNANDO
Fecha: 2025.10.02
15:35:37 -05'00'

FERNANDO BARRERO CABALLERO
Subdirector de Centro (E)

Elaboró: Denise Mendivelso –Profesional de contratación.



ANEXO A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA

CONTRATO Nro. CO1.PCCNTR.8399528 DE 2025

**SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y KAREN ROCIO DIAZ
ARBOLEDA CC. 1.018.430.336 R/LEGAL DE ORGANIZACIÓN BERNAL Y CIA SAS
CON NIT 901935810-0**

CONSIDERACIONES

Las condiciones contractuales del contrato corresponderán a la información que se registre del mismo en la plataforma transaccional SECOP II y comprenderá los documentos que para todos los efectos hacen parte integral del este y, en consecuencia, producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales, como lo son y los documentos antecedentes del contrato, las actas y acuerdos suscritos por las partes durante la ejecución del Contrato, entre otros, a saber: a) El estudio previo, pliego electrónico y todos sus anexos, adendas y los demás documentos previos expedidos por el SENA en desarrollo del proceso. b) La propuesta del contratista y los documentos adjuntos presentados con la misma. c) Las instrucciones escritas al contratista para la ejecución de los trabajos. d) Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

En ese sentido, el contrato electrónico del SECOP II, está compuesto por el formulario, los anexos publicados, los mensajes de datos que la Entidad envía al proveedor y los mensajes de datos de respuesta y aceptación por parte del mismo, los cuales son validados mediante la firma electrónica y el sello de tiempo que provee la plataforma. El contrato electrónico tiene plena validez y fuerza obligatoria, de conformidad con lo preceptuado en la Ley 527 de 1999 y demás normativa aplicable.

Con base en lo anteriormente expuesto, el presente documento se constituye como un Anexo al contrato electrónico de la plataforma SECOP II, con el objetivo de regular las condiciones y cláusulas contractuales adicionales que no se encuentran disponibles en el formulario de la plataforma.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes, en atención a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Para su ejecución requiere: **1)** Registro presupuestal, **2)** Constitución de la garantía única y las que se requieran según sea el caso y **3)** La aprobación de la misma por parte del SENA. **PARÁGRAFO.** El inicio de la ejecución estará



condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el Estudio previo y/o el Pliego de condiciones.

OBJETO: “CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACIÓN DE BRIGADA PARA EL SENA REGIONAL VICHADA”.

1.1 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

1.1.1 Obligaciones generales del contratista

- 1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
- 2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
- 3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
- 4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
- 5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
- 6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
- 7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
- 8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
- 9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
- 10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
- 11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
- 12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
- 13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
- 14) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.



15) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

1.1.2 Obligaciones específicas del contratista

- 1) Establecer los procedimientos que le permitan cumplir con las actividades operativas y demás condiciones señaladas en el estudio previo para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
- 2) Entregar los bienes y servicios especificados con las exigencias técnicas requeridas. En caso de que los elementos no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, deberán ser reemplazadas en un término máximo de ocho (8) días hábiles a partir de la devolución por parte de la entidad.
- 3) Reemplazar o sustituir de forma inmediata cualquier elemento que presente daño o falla eventual durante el término de la garantía, el cual deberá cambiar por uno nuevo de iguales o superiores características.
- 4) Disponer de transporte suficiente y adecuado para los diferentes programados.
- 5) El contratista será responsable de ordenar la revisión de los elementos y/o servicio que va a entregar para asegurar la calidad, cantidad, especificaciones técnicas y precios de estos, en el momento de la entrega y evitar que sean devueltos.
- 6) Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.

1.1.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

- 1) No aplica.

1.1.4 Obligaciones ambientales del contratista

- 1) No aplica.

1.1.5 Obligaciones del SENA

- 1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
- 2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
- 3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
- 4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
- 5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
- 6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
- 7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
- 8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.



1.2 PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del negocio jurídico será de UN MES. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

1.3 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en el Centro de Producción y Transformación Agroindustrial de la Orinoquía, en el municipio de Puerto Carreño, Vichada.

1.4 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrá como domicilio el municipio de Puerto Carreño, Vichada.

1.5 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Otra forma de Pago	Un solo pago, previo requisito del cumplimiento de los soportes de facturación electrónica, informe de entrega de bienes y recibido a satisfacción
--------------------	--

El SENA, efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley, respecto a las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

NOTA: Si el SENA recibe la factura o su equivalente en los cinco (5) últimos días hábiles del mes, se tramitarán para efectos del pago, el primer día hábil del siguiente mes. Los pagos estarán sujetos igualmente al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, incluida la disponibilidad de PAC. Los documentos que no son de obligación del SENA deben ser entregados junto a la presentación de la oferta.

1.6 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	SI:	.	NO:	X	
Si requiere de anticipo diligencie las siguientes casillas:					
Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato		Amortización		Requisito para el desembolso
NO APLICA	NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA



1.7 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	SI:	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	Dado que no se exigen condiciones, calidades ni conocimientos específicos para la entrega de bienes o servicios, puede ser realizada por cualquier funcionario público, para este caso se tendrá en cuenta uno de los funcionarios que hace parte de la brigada de emergencias, que tiene los conocimientos adecuados para realizar la supervisión.
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de cualquier funcionario de planta como supervisor del contrato. quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

SUPERVISIÓN. La supervisión de la ejecución del contrato se realizará por el Ordenador del gasto o por el funcionario que este designe. El supervisor velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad. (GCCON-F-032-V2)

GARANTÍAS. EL CONTRATISTA constituirá a favor del SENA la garantía con amparos señalados en el estudio previo. **PARÁGRAFO PRIMERO.** EL CONTRATISTA podrá amparar los riesgos anteriormente señalados, con alguno de los mecanismos de cobertura del riesgo previstos en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá mantenerse vigente por la totalidad del plazo de ejecución establecido en el contrato y hasta la liquidación del mismo. En caso de ser necesario, deberá realizar la modificación de la vigencia de la garantía de acuerdo con la fecha de inicio de actividades o cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** EL CONTRATISTA se obliga a restablecer el valor de la garantía cuando este se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la Entidad contratante. De igual manera, en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, EL CONTRATISTA deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso; so pena de que el SENA dé aplicación a las sanciones previstas en la Ley.

MULTAS. Las partes acuerdan que, en caso de retraso en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista, señaladas en el contrato y como apremio para que las atienda oportunamente, EL CONTRATISTA pagará a favor del SENA multas equivalentes a un (1) SMLMV por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el veinte por ciento (20%) del valor total del mismo. Para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.



CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. Si EL CONTRATISTA no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato pagará al SENA hasta el veinte por ciento (20%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se realice la reclamación de los perjuicios a que haya lugar. Para tal efecto, EL SENA dará aplicación a lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

SUSPENSIÓN. El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1 Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO.** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL. El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

RESPONSABILIDAD. EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados al SENA con ocasión de la ejecución del mismo o por aquellos causados por sus contratistas, empleados o subcontratistas.

INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes ocasionados por EL CONTRATISTA o su personal durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el SENA por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al SENA y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. EL SENA, a solicitud del CONTRATISTA, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que estos ocasionen al SENA, sin que la responsabilidad de EL CONTRATISTA se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el SENA en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. **PARÁGRAFO.** Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral EL CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa del SENA, la entidad podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos que el SENA incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el CONTRATISTA, el SENA tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.



INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del CONTRATISTA, este cederá el contrato previa autorización escrita del SENA a través de la supervisión y si ello no fuere posible el CONTRATISTA renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, EL CONTRATISTA deberá informar al SENA dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. EL SENA se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por EL CONTRATISTA o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO TERCERO.** EL CONTRATISTA responderá por haber ocultado, al contratar, cualquier inhabilidad, incompatibilidad o prohibición o por haber suministrado información falsa.

CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN. EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del SENA pudiendo este negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

GASTOS E IMPUESTOS. Estarán a cargo del CONTRATISTA todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. Las diferencias que surjan entre las partes por asuntos distintos a la aplicación de la cláusula de caducidad y de los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales, con ocasión de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación del contrato, serán dirimidas mediante la utilización de los mecanismos de solución ágil de conflictos previstos en la Ley. Por lo tanto, las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CLÁUSULAS EXCEPCIONALES. Se entienden incorporadas al contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CAUSALES DE TERMINACIÓN. Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al SENA. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **d)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución o cuando la fuerza mayor o caso fortuito supere los tres (3) meses, sin que cese dicha causal. **e)** Por disolución de la



sociedad del contratista. **f)** Por incapacidad financiera del CONTRATISTA, la cual se presumirá cuando este se declare en iliquidez o inicie proceso de liquidación según la ley. **g)** Cuando no se entregue información veraz y verificable con ocasión de la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo.

PARÁGRAFO PRIMERO. EL CONTRATISTA entiende que la terminación del contrato por las causales descritas en la presente cláusula no dará lugar a indemnización de perjuicios a favor del mismo, razón por la cual renuncia a iniciar cualquier reclamación en contra del CONTRATANTE. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL. EL CONTRATISTA ejecutará el contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos por la ley y los documentos del proceso. Entre EL CONTRATISTA, el personal que este contrate y EL SENA no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, EL CONTRATISTA responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, EL CONTRATISTA deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

PROPIEDAD INTELECTUAL. Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, estos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley. Lo anterior, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD. EL CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. **PARÁGRAFO.** La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.



PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS. El CONTRATISTA se obliga expresamente a entregar al SENA la información veraz y verificable que le sea solicitada para el cumplimiento de la normatividad relacionada con la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo. En el evento en que no se cumpla con la obligación consagrada en esta cláusula, el SENA tendrá la facultad de dar por terminado el presente contrato. En virtud de lo anterior, el CONTRATISTA declara que:

- 1) Conoce y cumple integralmente con la normatividad de Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SARLAFT) y el Sistema de Prevención y Control del Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SIPLAFT) aplicable a su sector y actividad económica.
- 2) Declara y certifica que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades de lavado de dineros provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo.

SOBORNO Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN. El CONTRATISTA declara que se abstendrá de dar u ofrecer dinero o cualquier objeto de valor, incluyendo, pero sin limitarse a: favores, promesa o ventaja, sobornos, regalos o entretenimiento, premios, condiciones favorables para préstamos u otros productos financieros, contribuciones, donaciones, empleo u otras oportunidades para un servidor público, funcionario, empleado o contratista de la entidad, o a cualquier asociado o familiar dentro del tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil, o cualquier otra conducta que una persona razonable pueda considerar como una dádiva a cambio de la realización u omisión de cualquier acto en el ejercicio de sus funciones o para resultar beneficiado en la adjudicación, celebración o ejecución del contrato, en cualquier momento u oportunidad.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación de este. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

**PARA CONSTANCIA SE FIRMA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO
SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA.**

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP

CO1.PCCNTR.8399528

Versión del contrato

1

Estado de contrato

Firmado

Fecha de generación del estado

1 día de tiempo transcurrido (1/10/2025 5:31:47 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Número del contrato

MC-VCD-036-2025

Objeto del contrato

CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACIÓN DE BRIGADA PARA EL SENA REGIONAL VICHADA

Tipo de Contrato

Compraventa

¿Asociado a otro contrato?

☐Sí☒No

Duración del contrato

30 Días

Fecha de inicio de contrato

Fecha de terminación del contrato

7/11/2025 6:00 PM

Tiempo adiciones en días

0 días

Liquidación

☐Sí☒No

Obligaciones Ambientales

☐Sí☒No

Obligaciones pos consumo

☐Sí☒No

Reversión

☐Sí☒No

Información de la Entidad Estatal contratante

Compradores

Proveedores

SENA REGIONAL VICHADA

COLOMBIA, Puerto Carreño

★★★★★

0 Recomendación(es)

Información del Proveedor contratista

Bernal & Cia

SENA REGIONAL VICHADA

B&Cia SAS

COLOMBIA, Guateque

Número de documento 901935810

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
ORGANIZACION BERNAL & CIA SAS	BANCO DAVIVIENDA	Ahorros	004800564447

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por:

Andres Bernal

Fecha de aprobación:

2/10/2025 9:17:05 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por:

DENISE YULEDIS MENDIVELSO GARCIA

Fecha de aprobación:

3/10/2025 9:07:48 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020
-----------------	----	---

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

☐Sí☒No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

☐Sí☒No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí☒No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?

☒Sí☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas

☐Sí☒No

Seriedad de la oferta

☒Sí☐No

% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta

10,00

Cumplimiento

☒Sí☐No

☒Cumplimiento del contrato

% del valor del contrato

10,00

Fecha de vigencia (desde)

3 días para terminar (7/10/2025 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Valor de la garantía

Fecha de vigencia (hasta)

7/03/2026 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☒Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

% del valor del contrato

10,00

Fecha de vigencia (desde)

3 días para terminar (7/10/2025 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Valor de la garantía

Fecha de vigencia (hasta)

7/03/2026 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Responsabilidad civil extra contractual

☐Sí☒No

Fecha límite para entrega de garantías:

-

Fecha de entrega de garantías: -

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Enisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.18036245	Seriedad de la oferta	-	1.954.829,20 COP	-	5/01/2026 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobada Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí☒No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.8399528
Proveedor ORGANIZACION BERNAL & CIA SAS
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CARRERA 10 N 15 - 41 BARRIO LA PRIMAVERA
Ubicación CO-VID-99001 - Puerto Carreño
País COLOMBIA
Departamento Vichada
Municipio Puerto Carreño
Dirección CARRERA 10 N 15 - 41 BARRIO LA PRIMAVERA
Código postal

Grados (°)Minutos (')Segundos (")

Latitud:

Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CRA 10 No. 15 41	COLOMBIA > Vichada > Puerto Carreño

1CO1.PCCNTR.8399528

						Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
						19.548.292,00	18.518.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	53103001	CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACIÓN DE BRIGADA PARA EL SENA REGIONAL VICHADA	1,00	UN	19.548.292,00	18.518.000,00	19.548.292,00	18.518.000,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐ GCCON-F-021-Anexo al contrato aceptacion de oferta.EPP Y DOTACION BRIGADA 036-2025.pdf	GCCON-F-021-Anexo al contrato aceptacion de oferta.EPP Y DOTACION BRIGADA 036-2025.pdf	(detalle)
☐ 07.CDP-5025 REGIONAL.pdf	07.CDP-5025 REGIONAL.pdf	(detalle)
☐ Antecedentes Judiciales.pdf	Antecedentes Judiciales.pdf	(detalle)
☐ Camara de Comercio 22 de Septiembre 2025.pdf	Camara de Comercio 22 de Septiembre 2025.pdf	(detalle)
☐ Certificado REDAM.pdf	Certificado REDAM.pdf	(detalle)
☐ Cedula karen diaz.pdf	Cedula karen diaz.pdf	(detalle)
☐ Consulta de Inhabilidades por delitos Sexuales.pdf	Consulta de Inhabilidades por delitos Sexuales.pdf	(detalle)
☐ Declaracion Pago de Aportes_1.pdf	Declaracion Pago de Aportes_1.pdf	(detalle)
☐ Declaracion Pago de Aportes_2.pdf	Declaracion Pago de Aportes_2.pdf	(detalle)
☐ Declaracion SG-SST.pdf	Declaracion SG-SST.pdf	(detalle)
☐ DOC.COMB. Antecedentes Contraloria.pdf	DOC.COMB. Antecedentes Contraloria.pdf	(detalle)
☐ DOC.COMB. Antecedentes Procuraduria.pdf	DOC.COMB. Antecedentes Procuraduria.pdf	(detalle)
☐ DOC.COMB. RNMC.pdf	DOC.COMB. RNMC.pdf	(detalle)
☐ POL_14_10_100407265_0_CU ORGANIZACION BERNAL_1.pdf	POL_14_10_100407265_0_CU ORGANIZACION BERNAL_1.pdf	(detalle)
☐ Rut 31 de agosto de 2025.pdf	Rut 31 de agosto de 2025.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Fernando Barrero Caba	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	19347379	Guardar y notificar
Supervisor	Carlos Arnulfo Velasque	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	17330537	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar
--------------------	--	-------------------	---------------------	---------------------

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombbre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	Fernando Barrero Caballero	3/10/2025 9:07:49 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	DENISE YULEDIS MENDIVELSO GARCIA
Supervisor	Carlos Arnulfo Velasquez Perez	3/10/2025 9:07:49 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	DENISE YULEDIS MENDIVELSO GARCIA

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz

☐ Sí☒ No *

Destinación del gasto

Funcionamiento

Fuente de los recursos:

Presupuesto General de la Nación - PGN

☒ Sí☐ No *

18.518.000

Sistema General de Participaciones - SGP

☐ Sí☒ No *

Sistema General de Regalias - SGR

☐ Sí☒ No *

Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)

☐ Sí☒ No *

Recursos de Crédito

☐ Sí☒ No *

Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)

☐ Sí☒ No *

Total 18.518.000

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Entidad Estatal registrada en el SIIF

☐ Sí☒ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
☐ 5025	CDP	No se ha iniciado			36-02-00-099-000000	- Editar

Saldo de CDP

Saldo de vigencias futuras

Saldo total a comprometer 0 COP

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP

Saldo de compromisos AVF

Saldo total comprometido

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

**CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN**

Pública	☒	Pública Clasificada	☐	Pública Reservada	☐
---------	-------------------------------------	---------------------	--------------------------	-------------------	--------------------------

**PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO ACTA DE INICIO**

CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8399528
TIPO DE CONTRATO	COMPRAVENTA
OBJETO	CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACIÓN DE BRIGADA PARA EL SENA REGIONAL VICHADA
VALOR DEL CONTRATO	\$ 18.518.000
PLAZO DEL CONTRATO	07/11/2025
LUGAR DE EJECUCIÓN	Puerto Carreño
CONTRATISTA	Karen Rocío Díaz Arboleda
CC o NIT	1.018.430.336
REPRESENTANTE LEGAL	Fernando Barrero Caballero
SUPERVISOR DESIGNADO	Carlos Arnulfo Velásquez Pérez

En Puerto Carreño, Vichada el **06/10/2025**, entre los suscritos **Carlos Arnulfo Velásquez Pérez**, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 17.330.537 de Villavicencio - Meta, en calidad de supervisor y de otra parte, **Karen Rocío Díaz Arboleda**, identificada con la cédula de ciudadanía No **1018430336** de Bogotá D.C, representante legal de la empresa ORGANIZACIÓN BERNAL & CIA SAS identificada con el NIT 901935810, hemos convenido suscribir el acta de inicio del contrato de la referencia, de conformidad con los términos que anteceden y los siguientes:

Número y fecha del registro presupuestal	20825 del 03/10/2025
Fecha de aprobación de las garantías	06/10/2025
Fecha de inicio	06/10/2025
Fecha de terminación	07/11/2025

Se deja constancia de la verificación de los documentos o requisitos establecidos en el contrato para iniciar la ejecución.


CARLOS ARNULFO VELÁSQUEZ PEREZ
SUPERVISOR


Karen Rocío Díaz Arboleda
CC. No 1018430336
CONTRATISTA
orgbernalcia@gmail.com



DETALLE DE LA GARANTÍA

▼ ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

▼ MOSTRAR DETALLES

> Flujo de aprobación

[Documentos \(0\)](#)
[Tareas del flujo \(2/2\)](#)
[Comentarios \(0\)](#)

Tareas del flujo

Detalle del flujo de aprobación. Debe asegurar que todas las tareas estén asignadas a un usuario.

▼ FLUJOS DE APROBACIÓN



Aprobar garantía

Nivel 1 - Sin Orden - 1 aprobación(es) requerida(s)

	Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
.1	Aprobar garantía MINIMA CUANTÍA	Aprobado	GRUPO CONTRATACION :: GRUPO CONTRATACION	DENISE YULEDIS MENDIVELSO GARCIA	16 días de tiempo transcurrido (6/10/2025 11:30:54 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
.2	Aprobar garantía MINIMA CUANTÍA	Aprobado	GRUPO ORDENADOR DEL GASTO :: GRUPO ORDENADOR DEL GASTO	-	



PRÓRROGA N° 01 DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. CO1.PCCNTR.8399528 / MC-VCD-036-2025, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y Karen Rocío Díaz Arboleda

CONSIDERACIONES: 1. Que el **06** de OCTUBRE de **2025**, las partes suscribieron el contrato electrónico de compraventa de la referencia, cuyo objeto es: *“CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACIÓN DE BRIGADA PARA EL SENA REGIONAL VICHADA”* 2. Que, el plazo se pactó hasta el 07 de noviembre del año 2025, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato. 3. Que, según lo estipulado en el contrato, el valor total del mismo asciende a la suma de \$18.518.000 (DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS) 4. **Karen Rocío Díaz Arboleda**, representante legal de Organización Bernal & CIA, mediante justificación de fecha 01 de noviembre de 2025, solicita y recomienda prorrogar el contrato CO1.PCCNTR.8399528 / MC-VCD-036-2025 hasta el 18 de noviembre de 2025, indicando lo siguiente: *“La razón de esta solicitud obedece a circunstancias imprevistas en el proceso de producción, logística y transporte, las cuales han generado retrasos que impiden cumplir con la fecha de entrega originalmente pactada. El Proveedor garantiza que está tomando todas las medidas necesarias para superar estos inconvenientes y así cumplir con los estándares de calidad y tiempos requeridos por el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, SENA, por lo cual solicita una prórroga en tiempo de once días calendario, quedando como fecha de terminación el 18 de noviembre de 2025”*. 5. Que, para amparar la presente modificación, el SENA cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5025 de año 2025 y registro presupuestal de compromiso No. 20825 de 2025, expedido por el **Grupo de Apoyo Administrativo Mixto** del SENA REGIONAL VICHADA – DIRECCION REGIONAL, cuyo objeto es atender la contratación de compraventa en la presente vigencia. 6. Que el ordenador del gasto **Subdirector con funciones de Director**. **CLÁUSULA PRIMERA: PRÓRROGA** - Las partes convienen prorrogar el plazo de ejecución del contrato de compraventa No. CO1.PCCNTR.8399528 / MC-VCD-036-2025 hasta el día 18 de noviembre de 2025, en consecuencia, se modifica el plazo del contrato establecido en el contrato electrónico, el cual quedará así: **Plazo:** Hasta el 18 de noviembre de 2025. **CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO**- Las partes convienen que el valor del contrato de compraventa de la referencia continúa siendo el mismo del inicio del contrato, en la suma de \$18.518.00 (DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS), e Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: En un único pago, dentro de los 30 días calendario siguientes a la presentación de la factura o cuenta de cobro, soportada con la certificación del recibido a satisfacción del supervisor del contrato, y los documentos que acrediten el pago de las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social (Artículo 23 Ley 1150 de 2007), estableciendo una correcta relación de los montos adeudados. Los pagos se encuentran sujetos a la disponibilidad del PAC. **CLÁUSULA TERCERA: RECURSOS**- No se requiere de ningún recurso para la prórroga del contrato se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5025 de año 2025 y registro presupuestal de compromiso No. 20825 de 2025, expedido por **Grupo de Apoyo Administrativo Mixto de SENA REGIONAL VICHADA-DIRECCION REGIONAL y el ordenador del gasto subdirector con funciones de director**, **CLÁUSULA CUARTA: MODIFICACIÓN GARANTIAS:** EL CONTRATISTA deberá modificar a su costa y a favor del SENA, la garantía que ampara el contrato de conformidad con las condiciones de este documento, por el plazo prorrogado, la cual deberá ser cargada y aprobada por el SENA mediante la plataforma SECOP II. **CLÁUSULA QUINTA: SOPORTES:** Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de prórroga se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo SECOP II: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, garantía contractual aprobada. Adicionalmente se adjunta a este documento: El documento de justificación emitido por el supervisor del contrato y el estado de cuenta del contrato expedido por el **Grupo de Apoyo Administrativo Mixto**. **CLÁUSULA SEXTA: REMISIÓN:** Remítase la presente acta de prórroga al **Grupo de Apoyo Administrativo Mixto** para lo de su competencia. **CLÁUSULA SÉPTIMA: PUBLICACIÓN** - De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. **CLÁUSULA OCTAVA:** Las demás cláusulas del Contrato electrónico objeto de la presente prórroga conservan plena vigencia. **CLÁUSULA NOVENA:** La presente prórroga se perfecciona con la firma electrónica de las partes e inicia su ejecución con la aprobación de la garantía y el registro presupuestal.

Proyectó: Fernando Barrero Caballero – Subdirector de Centro con funciones de Director Regional

Revisó: Manuel Yesid Contreras – Abogado contractual.